

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C, veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: 11001 40 03 057 2023-00073

Agréguense a las diligencias la comunicación remitida por la Policía Nacional.

En consideración de la petición remitida por la apoderada judicial del acreedor garantizado en el escrito que antecede (archivo 27) manifestando que efectivamente el vehículo le fue dejado a disposición *“el cual reposa actualmente dentro de los concesionarios autorizados por RCI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO”*, cumpliéndose así el objeto de la presente solicitud, el Despacho DISPONE:

Primero: Se ordena el levantamiento de la orden de aprehensión del vehículo identificado con la placa KNL-287, decretada en el auto de fecha treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023). Por secretaría, líbrese los oficios correspondientes.

Segundo: Decretar terminada la solicitud de aprehensión y entrega de automotor (ejecución pago directo) de RCI COLOMBIA S.A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, contra GELVER HERNANDO ALFONSO MACIAS.

Tercero: Cumplido lo ordenado en el numeral primero, archívese el expediente digital con las constancias de lo acontecido.

NOTIFÍQUESE,



MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9417ca607ddee94e5df96ec6a44a1e797f705ad94e49309b75e7d4435b9df3a2**

Documento generado en 28/08/2023 04:53:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>